

Comunicación del MADS

Bogotá, D.C. 5 de Enero de 2018. (MADS). Como un estímulo para quienes contribuyen a reducir los impactos ambientales asociados a la producción, manejo y disposición final de los residuos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible vuelve a entregar la condecoración del reciclador, concurso que se creó en el año 1999.

Carlos Jairo Ramírez, coordinador del Grupo Sostenibilidad de los Sectores Productivos de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana de Minambiente, explicó que el reconocimiento se otorga en cinco categorías: industria, investigador, organizaciones de recicladores, reciclador y prestador del servicio público de aseo, definidas en el Decreto 2695 de 2000, para acceder al mencionado título honorífico. Además el Decreto establece los requisitos y el procedimiento para otorgar el reconocimiento a las personas naturales o jurídicas que se hayan distinguido por desarrollar una o varias actividades de recuperación y/o reciclaje de residuos.

Los interesados en participar pueden inscribirse durante los días hábiles del mes de enero de 2018, enviando sus postulaciones a los correos electrónicos cpinedat@minambiente.gov.co y cjramirez@minambiente.gov.co, de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

De acuerdo con el Decreto, el primero de marzo de cada año, en acto especial presidido por el Ministro de Ambiente o su delegado, se hará entrega de la Distinción Nacional 'Condecoración del Reciclador'.

Para obtener la condecoración, en la categoría de Industria, los requisitos son haber establecido por lo menos un programa de recuperación y/o reciclaje, presentar un documento resumen de máximo diez hojas en el que se describa el programa permanente de recuperación y/o reciclaje realizado y la utilidad del mismo.

En la categoría de Investigador el postulante deberá haber realizado por lo menos un proyecto de investigación sobre recuperación y/o reciclaje, presentar un documento resumen de máximo diez hojas en el que se describa el proyecto de investigación y la utilidad del mismo. También debe manifestar mediante escrito ser el autor de la obra y responder por dicha titularidad ante terceros.

Si la obra se encuentra registrada, anexar copia del mencionado documento.

En la categoría de Organizaciones de Recicladores, la empresa deberá estar realizando por lo menos un programa de recuperación o reciclaje.

Tener una antigüedad mínima de cinco años acreditados mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces.

Presentar un documento resumen de máximo diez hojas en el que se describa el programa de recuperación y/o reciclaje en ejecución y la utilidad del mismo.

En la categoría de Reciclador el participante deberá estar realizando la actividad de recuperación y/o reciclaje. Además, tener una experiencia mínima de cinco años como reciclador acreditados por la empresa ante la cual comercializa los residuos. Deberá presentar un documento resumen de máximo diez hojas en el que describa las actividades de recuperación y/o reciclaje que ejecuta y la utilidad de las mismas. Y finalmente, en la categoría de Prestador del Servicio Público de Aseo se tendrá que demostrar que promueve o realiza mínimo un programa de recuperación o reciclaje llevado a cabo en el área de prestación del respectivo servicio.

Deberá presentar un documento resumen de máximo diez hojas en el que se describa el programa permanente de recuperación o reciclaje que ejecuta y la utilidad del mismo.

Quienes hayan sido distinguidos con la "Condecoración del Reciclador" en años anteriores podrán participar en el proceso de designación en categorías diferentes.